

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUINTA LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 102, apartado B, primer párrafo y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (36) y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XI, 61, fracciones I y II, 62 fracción XI, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 7, 8, 9 y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 5, 6, 7, 8, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el siguiente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Doctor Emilio Álvarez de Icaza, concluye su segundo período de cuatro años el día treinta de septiembre del año en curso, plazo máximo previsto por el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ocupar dicho cargo.
2. Con fecha 30 de julio de dos mil nueve, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la IV Legislatura, acordó el contenido de

la convocatoria a organismos no gubernamentales, a las asociaciones y colegio vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general, a las entidades, instituciones y personalidades del Distrito Federal, debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público, transparente e informado, para que propongan a ciudadanos o ciudadanas que sean representativos de los distintos sectores que componen a la amplia diversidad de la Ciudad de México para hacerse cargo de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como su publicidad, misma convocatoria que fue realizada en diarios de circulación nacional el 2 de agosto de 2009, y que se transcribe a continuación:

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9° de Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 106, 107, 108, 109 y 110 de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONVOCA

A organismos no gubernamentales, a las asociaciones y colegio vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general, a las entidades, instituciones y personalidades del Distrito Federal, debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público transparente e informado, para que propongan a ciudadanos o ciudadanas que sean representativos de los distintos sectores que componen a la amplia diversidad de la Ciudad de México para hacerse cargo de la presidencia de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal.

BASES

PRIMERA.- Las interesadas (os) deberán presentar una propuesta por escrito, con el nombre de la persona para ocupar la titularidad de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal de acuerdo a las siguientes:

- a) Una breve reseña de su trayectoria curricular su participación en alguna institución u organización relacionada a los Derechos Humanos, para participar en este proceso.
- b) Una descripción de las razones fundadas que dan lugar a la propuesta del candidato (a) y su idoneidad para ocupar el cargo de resultar electa (o); asimismo:
- c) Datos generales para su localización.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las propuestas deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadana (o) mexicana por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Tener cuando menos treinta y cinco años de edad, el día de su nombramiento;
- III.- Poseer conocimientos generales en materia de derechos humanos y del marco normativo vigente para el Distrito Federal.
- IV.- Gozar de buena reputación y prestigio público, además de no haber sido condenada (o) por delito intencional o doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, esto lo inhabilitará del cargo.
- V.- No haber desempeñado cargo alguno en los órganos de impartición de justicia o en la administración pública local o federal durante los últimos dos años anteriores del día de su integración.

TERCERA.- Las propuestas deberán ser entregadas directamente en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Allende No. 8 esq. Donceles. 1er Piso Col. Centro Histórico, en la ciudad de México, Distrito Federal.

Comisión de **DERECHOS HUMANOS**



CUARTA.- El período para presentar las propuestas de candidatas y candidatos comprende del día 03 al 11 de agosto de 2009, en días hábiles con un horario de 09:00 hrs a 18:00 hrs.

QUINTA.- Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, publicará los nombre de las candidatas (os) como lo establece la ley, el día 26 de agosto del presente año, en al menos dos diario de mayor circulación nacional.

SEXTA.- Para garantizar la participación de la sociedad civil interesada en el proceso, la Comisión de Derechos Humanos de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizará sesiones abiertas y públicas, incluyendo su deliberación y dictamen final.

SÉPTIMA.- La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibirá las propuestas en documento original y medio electrónico para ser considerada (o) en el cumplimiento de sus requisitos.

OCTAVA.- Para garantizar la publicidad de este proceso, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, difundirá el contenido de esta convocatoria en todos los medios impresos, electrónicos y de comunicación a su alcance.

NOVENA.- Para garantizar la transparencia del proceso, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habilitará un espacio en la página electrónica de la propia Asamblea, donde estará disponible la lista de los ciudadanas (os) propuestos con su perfil biográfico, su exposición de motivos, así como la lista de organización e instituciones que suscriben su candidatura fundado y razonado, con base en las propuestas de la sociedad civil y lo presentará al pleno de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa para su aprobación, según los términos que establece el artículo 108 de la ley orgánica de la propia Asamblea.

DECIMA.- La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elaborará un dictamen fundado y razonado, con base en las propuestas de la sociedad civil y lo presentará al pleno de la V Legislatura de la

Comisión de **DERECHOS HUMANOS**



Asamblea Legislativa para su aprobación, según los términos que establece el artículo 108 de la Ley Orgánica de la propia Asamblea.

DECIMA PRIMERA.- Cualquier controversia con respecto a la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 30 de julio de 2009.”

...

3. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la IV Legislatura, recibió del 3 al 11 de agosto de dos mil nueve, un total de veinticuatro propuestas de aspirantes a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de manera personal o por conducto de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de la Base CUARTA de la convocatoria.

4. Las propuestas referidas en el punto inmediato anterior, se recibieron por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura con el siguiente orden de presentación:

- 1.- Ricardo Hernández Forcada
- 2.- Jorge Humberto Carreto Siller
- 3.- Patricia Colchero Aragonés
- 4.- María del Pilar Sotomayor Gómez
- 5.- Ruth Villanueva Castilleja
- 6.- Marciclaire Acosta Urquidi
- 7.- José Miguel Edgar Cortés Morales
- 8.- Carlos Cesar Cárdenas Márquez
- 9.- Francisco Garduño Yáñez
- 10.- Rogelio Omar Chávez Moreno
- 11.- Gerardo Sauri Suárez
- 12.- Pedro Rivas Monroy
- 13.- Rafael Luna Alviso
- 14.- Ernesto Villanueva Villanueva

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUINTA LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

- 15.- Jorge Eduardo Pascual Rubio
- 16.- Armando Hernández Cruz
- 17.- Leonel Alejandro Armenta López
- 18.- Adolfo López Badillo
- 19.- Luis González Placencia
- 20.- José Enríquez González Ruiz

5. Con fecha 26 de agosto de dos mil nueve se publicó en diario de circulación nacional por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, la lista completa de los aspirantes que fueron registrados en tiempo y forma ante la comisión, en cumplimiento a los términos de la Base QUINTA de la convocatoria referida en los puntos que anteceden.

6. Con motivo de la convocatoria transcrita en el punto 2 de los antecedentes de este dictamen, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, recibió más de 400 cartas de apoyo para las y los 24 aspirantes inscritos para ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

7. Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las y diputadas y diputados integrantes de Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, concluyeron su mandato el 14 de septiembre de dos mil nueve; consecuentemente los y las diputadas y diputados de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomaron protesta y asumieron su mandato a partir del 15 de septiembre del mismo año.

8. En sesión Ordinaria de diecinueve de septiembre de dos mil nueve, el Pleno Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, acordó la integración de la Comisión de Derechos Humanos de la nombrada Legislatura.

9. Derivado de la premura para la selección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las y los integrantes de la Comisión, instalaron la Comisión en la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo el 21 de septiembre

de dos mil nueve, donde se acordó la ruta crítica a seguir por los integrantes de la Comisión, a efecto de dar cumplimiento al procedimiento de selección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como declararse en sesión permanente a fin de poder cumplimentar en tiempo y forma dicha ruta crítica para estar en aptitud de emitir el dictamen correspondiente para su discusión y en su caso aprobación.

10. La ruta crítica aprobada por las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura se aprobó en términos del acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-CDHALDFV/002/09, para quedar como sigue:

“PRIMERO: Se acuerda la ruta crítica propuesta por la Presidencia de esta Comisión en los siguientes términos:

Lunes 21 de septiembre. Instalación formal de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; y recepción formal de dicha comisión.

Martes 22 de septiembre. La publicación en términos de la Ley de Transparencia de los expedientes que se han recibido en caso de que exista alguna omisión derivada de la Legislación o de la convocatoria; verificación del cumplimiento de los requisitos de Ley y de la convocatoria por parte de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; establecer los criterios de valoración para las y los aspirantes a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; el establecimiento del calendario y formato de las entrevistas con públicas y abiertas con los aspirantes en este proceso.

Miércoles 23 de septiembre. Convocatoria a las y los aspirantes a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para que asistan y para que presencien las entrevistas.

Comisión de **DERECHOS HUMANOS**



Jueves 24, viernes 25 y sábado 26 sesiones de entrevistas públicas y abiertas con las y los aspirantes a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Domingo 27 de septiembre. Inicio de la deliberación (en su caso).

Lunes 28 de septiembre. Deliberación y aprobación del dictamen por parte de la Comisión (en su caso).

SEGUNDO: Que esta Comisión se da un plazo de presentación del dictamen respectivo al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, entre el 29 de septiembre y 1 de octubre del año en curso, dependiendo del proceso de deliberación.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo en los lugares de estilo y en los términos de Ley.

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentes en su primera sesión el día 21 de septiembre de dos mil nueve.”

11.- El 22 de septiembre de dos mil nueve, en su primera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó, entre otras cosas, que el criterio de evaluación para cada aspirante a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fuera el estrictamente contenido en la Ley, específicamente y de conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con independencia de que cada integrante de esta Comisión pudiera valorar el grado de idoneidad de cada candidata o candidato respecto a los criterios que establezca esa misma persona, de conformidad con el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU- CDH- ALDFV/005/09.

12. Las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fecha 22 de septiembre de dos mil nueve, en su primera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, acordaron, entre otras

cosas, el calendario y formato para las entrevistas que esta comisión tendrá con las y los 24 aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de la siguiente manera:

Duración de la entrevista: 30 minutos por aspirante con el siguiente formato:

- 1.- Presentación del programa de trabajo. (Duración 10 minutos)
- 2.- Exposición de los siguientes temas: (Duración 10 minutos)
 - Análisis, evaluación, avances y retos de la Comisión de Derechos Humanos del D.F.
 - Dirección, rumbo y perspectivas para la Comisión.
 - Modelo de atención a los grupos en estado de vulnerabilidad.
 - Compromiso con la transparencia y rendición de cuentas de cara a la sociedad civil.
- 3.- Preguntas y respuestas, para cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran la Comisión. (2 minutos de duración por cada pregunta y respuesta, por lo tanto el tiempo de duración total de esta etapa será de 10 minutos por aspirante).
13. Las y los integrantes la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 22 de septiembre de dos mil nueve, en su primera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, acordaron además, el orden de presentación de las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para la entrevista con las y los integrantes de esta Comisión, mismo que se realizó conforme las y los aspirantes fueron registrados ante esta Comisión, lista que se encuentra detallada en el antecedente marcado con el numeral 4.
14. El pleno de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 22 de septiembre de dos mil nueve, en su primera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, también acordó el horario para las entrevistas de las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distritos con las y los integrantes de esta Comisión, mismo que quedaría de las 10:00 a las 19:00 con una hora de comida entre las 14:00 y 15:00 horas, en los días acordados previamente, con excepción del día jueves 24,

estableciendo que la sesión de entrevistas serían de las 10:00 a las 11 :00 horas y de las 13:00 a las 21 :00 horas para dar un espacio para que los integrantes de la Comisión puedan acudir dos horas a la sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de 24 de septiembre de dos mil nueve, en términos del acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU- CDH-ALDFV/008/09.

15. El 22 de septiembre de dos mil nueve, en su primera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, el pleno de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó solicitar a las y los aspirantes a ocupar la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, traer consigo el día y hora de su entrevista la siguiente documentación:

- 1.- Copia de identificación oficial y su original para el cotejo.
- 2.- Copia certificada de su acta de nacimiento.
- 3.- Carta que contenga declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por delito intencional o doloso y;
- 4.- Carta que contenga declaración bajo protesta de decir verdad de no haber desempeñado alguno en los órganos de impartición de justicia o en la Administración Pública Local o Federal durante los últimos dos años anteriores al día de su designación.

Lo anterior para efecto de acreditar el cumplimiento de las y los aspirantes con lo establecido en el artículo 8 fracciones II, IV y V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

16. El 23 de septiembre de dos mil nueve, en su primera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordó notificar a las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal lo relativo a los antecedentes 12, 13, 14 y 15.

17. El 23 de septiembre de dos mil nueve, en su primera sesión de trabajo, declarada en sesión permanente, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordó realizar una consulta al área de Servicios

Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre la posibilidad jurídica de darle publicidad a la totalidad de la documentación presentada por los candidatos y las organizaciones no gubernamentales sobre cada uno de los candidatos en la página de Internet de la Asamblea, consulta que fue dirigida al área correspondiente mediante oficio número ALDF/VCDH/006/09 de 24 de septiembre de dos mil nueve, y fue contesta mediante similar número CSP/06/09 de la misma fecha, donde el Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce, emite una opinión en el siguiente sentido: “Se considera improcedente la publicación en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los posicionamientos u observaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil, pues no es uno de los requisitos que señale el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, además de que no fueron elementos de valoración solicitados en la convocatoria que expidió la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano de Gobierno para iniciar el proceso de nombramiento de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, destacando que dichos documentos pueden contener información considerada como confidencial por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal y que de hacerse pública pueda dañar la privacidad, intimidad, honor y dignidad de alguno de los candidatos. Asimismo, esta unidad administrativa considera que la publicidad y transparencia del proceso de nombramiento del titular de la Comisión de Derechos Humanos queda garantizado mediante la aplicación de lo dispuesto por el Artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y lo señalado por la Base Sexta de la convocatoria en comento”.

18. Conforme a la ruta crítica, formato y orden acordados por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su primera sesión de trabajo declarada en sesión permanente, los días 21, 22, y 23 de septiembre, el jueves 24 de septiembre de dos mil nueve, ante la presencia de las y los Coordinadores de Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, que pudieron asistir, se iniciaron las primeras ocho

Comisión de **DERECHOS HUMANOS**



entrevistas con las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad a la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal precisada en el inciso b) del artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el siguiente orden:

- 1.- Ricardo Hernández Forcada
- 2.- Jorge Humberto Carreto Siller
- 3.- Patricia Colchero Aragonés
- 4.- María del Pilar Sotomayor Gómez
- 5.- Ruth Villanueva Castilleja
- 6.- Marciclaire Acosta Urquidi
- 7.- José Miguel Edgar Cortés Morales
- 8.- Carlos Cesar Cárdenas Márquez

Mismas que se realizaron en tiempo y forma.

19. En los mismos términos del numeral anterior, el viernes 25 de septiembre de dos mil nueve, se continuó con las siguientes ocho entrevistas con las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, en el siguiente orden:

- 1.- Francisco Garduño Yáñez
- 2.- Rogelio Omar Chávez Moreno
- 3.- Gerardo Sauri Suárez
- 4.- Pedro Rivas Monroy
- 5.- Rafael Luna Alviso
- 6.- Ernesto Villanueva Villanueva
- 7.- Jorge Eduardo Pascual Rubio
- 8.- Armando Hernández Cruz

Mismas que se realizaron en tiempo y forma

20. En los mismos términos del numeral anterior, el sábado 26 de septiembre de dos mil nueve, se continuó con las siguientes ocho entrevistas con las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, en el siguiente orden:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUINTA LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Comisión de **DERECHOS HUMANOS**



1.- Leonel Alejandro Armenta López

2.- Adolfo López Badillo

3.- Luis González Placencia

4.- José Enríquez González Ruiz

5.- Alejandro Ordorica Saavedra

6.- Federico Anaya Gallardo

7.- Marco Vinicio Gallardo Enríquez

8.- Jesús Eduardo Toledano Landero

Mismas que se realizaron en tiempo y forma.

21. La totalidad de las entrevistas con las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal realizadas por las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 24, 25 y 26 de septiembre de dos mil nueve, fueron subidas a la página de internet oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

22. Al término de las entrevistas de las y los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el 26 de septiembre de dos mil nueve, todavía en sesión permanente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de la misma acordaron convocar por medio de una invitación a los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que ellos hubieren designado, para el día lunes 28 de septiembre de dos mil nueve, con el objeto de tener un diálogo formal a fin de conocer exclusivamente el punto de vista o las expectativas de los consejeros sobre la Defensoría del Pueblo ante el actual entorno de Derechos Humanos que vive la Ciudad de México; además las y los integrantes la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal convinieron que durante la realización del diálogo señalado no se abordaría nada relacionado con el proceso de nombramiento del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ni respecto de candidaturas específicas, en razón de ser competencia exclusiva de esta soberanía.

23. El 28 de septiembre de dos mil nueve, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todavía en su primera sesión de trabajo declarada en sesión permanente, se reunieron de manera formal con integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dr. Daniel Cazés Menache, Mtro. Santiago Corcuera Cabezut y Mtro. Carlos Ríos Espinosa, quienes expusieron los puntos de vista y las expectativas que tiene el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sobre la Defensoría del Pueblo ante el actual entorno de Derechos Humanos que vive la Ciudad de México, puntualizaron no a apoyar a ninguna candidata ni a ningún candidato de los 24 que se encuentran en la lista de aspirantes, se comprometieron a intercambiar con las y los legisladores puntos de vista respecto de la experiencia en su gestión como integrantes del Consejo, destacar las fortalezas y debilidades de la gestión de la Presidencia saliente.

Los Consejeros presentes, afirmaron que para atender la consolidación del modelo de gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se han considerado los seis ejes que lo constituyen, que son: la autonomía, como base de la independencia institucional y como término de relación; la ciudadanización, como estrategia de acercamiento a las personas; la profesionalización, como medio para ofrecer mejores servicios y brindar certidumbre laboral; la aplicación de estándares internacionales, como obligaciones y modelos que nos orientan hacia esquemas de protección más amplios; la integralidad de los derechos humanos, como la única vía para el logro de su pleno ejercicio; la transparencia y la rendición de cuentas, como principios inherentes a la función pública.

También, los Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sostuvieron que la Ciudad de México tiene derecho y necesidad de que se siga fortaleciendo por lo tanto la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de que no sé de ni un paso atrás en su autonomía, desempeño y la interlocución permanente y respetuosa con las diversas autoridades y que incluso a los tres

Poderes del Distrito Federal les conviene contar con una defensoría del pueblo verídicamente autónoma, tanto en su gestión como a su autonomía presupuestaria.

24. El 29 de septiembre de dos mil dos, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dieron inicio a su segunda sesión ordinaria de trabajo, con la finalidad de acordar, entre otras cosas, los mecanismos de deliberación por parte de las y los diputados de la Comisión para el nombramiento del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el periodo 2009-2013. Dichos mecanismos consistieron en que cada grupo parlamentario planteara una terna con base en las características favorables de cada candidata o candidato, haciendo una revisión previa del cumplimiento de estos de contenido del artículo 8 de la Ley de la Comisión de la Derechos Humanos del Distrito Federal.

25.- El 29 de septiembre de dos mil nueve, en continuación de la segunda sesión de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea del Distrito Federal, sus integrantes determinaron que una vez que se hizo una revisión exhaustiva de la documentación comprobatoria de las y los aspirantes a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a efecto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se determinó que el aspirante Jorge Eduardo Pascual Rubio, no cumple con lo establecido en la fracción V del artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esto, toda vez que el mismo aspirante mediante escrito recibido por esta Comisión de fecha 25 septiembre de dos mil nueve, manifestó ocupar el cargo de Coordinador de Enlace Institucional en el Fideicomiso de Educación Garantizada del Gobierno del Distrito Federal; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 2, último párrafo y 3, fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desestimaron la referida candidatura.

26. En la misma sesión señalada en el punto anterior, y conforme a los mecanismos aprobados por las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se expusieron las ternas por cada uno de los Grupos Parlamentarios, quedando de la siguiente forma: El Partido Verde Ecologista de México propuso en su terna a los CC. Patricia Colchero Aragonés, Luis González Placencia y Ruth Villanueva Castilleja; el Partido Revolucionario Institucional propuso a los CC. Patricia Colchero Aragonés, Luis González Placencia y Ruth Villanueva Castilleja; por su parte el Partido Acción Nacional propuso a los CC. Leonel Alejandro Armenta López, Ruth Villanueva Castilleja y Luis González Placencia; en tanto que el Partido del Trabajo propuso para integrar su terna a los CC. José Enríquez González Ruíz, José JMiguel Edgar Cortés Morales y Luis González Placencia; por último, el Partido de la Revolución Democrática propuso a los CC. José Miguel Edgar Cortes Morales, Luis González Placencia y Gerardo Sauri Suárez.

Una vez que fueron expuestas las ternas por parte de los Grupos Parlamentarios, después de una amplia deliberación, se propuso al aspirante Dr. Luis González Placencia para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mismo que fue aprobado por unanimidad por parte de las y los integrantes presentes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

I. Con base en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 106 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete a la Asamblea Legislativa nombrar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

II. El inciso a) del artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que faltando sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, o inmediatamente, en caso de falta absoluta de éste, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa convocará al número de organismos no gubernamentales que considere conveniente por haberse distinguido en la

promoción y defensa de los derechos humanos, a las asociaciones y colegios vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y, en general, de las entidades, instituciones y personalidades que estime convenientes, a proponer un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión, propuesta que deberá hacerse a más tardar siete días después de haberse publicado la convocatoria. Cumplido dicho plazo, las propuestas recibidas se mandarían a publicar en al menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio. Por ello, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convocó a los organismos, entidades e instituciones que consideró se han distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propusieran candidatos, tal y como se expresó en el antecedente 2 del presente dictamen. Asimismo, el día dos de agosto de este año se publicó en varios diarios de circulación nacional, la convocatoria para elegir al Presidente o a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

III. En atención a lo dispuesto en la parte final del artículo transcrito con antelación, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, ordenó publicar la propuesta en varios diarios de circulación nacional, que las distintas organizaciones no gubernamentales, especialistas y personalidades hicieron llegar, como se precisa en el antecedente marcado como 6 del presente dictamen.

IV. De acuerdo a los Antecedentes 18, 19 y 20 del presente dictamen, así como de lo dispuesto por el artículo 102, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, se entrevistaron, con las y los 24 aspirantes propuestos que asistieron a las sesiones de comparecencias. De las y los aspirantes se analizó y se evaluaron en su conjunto, los requisitos contenidos en el artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de los insumos que a lo largo de este proceso la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procuró.

V. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confiere el inciso c) del artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el primer párrafo del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone al Pleno de este órgano legislativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se nombra al Dr. Luis González Placencia, para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cuatro años que correrá a partir del primero de octubre del 2009 al treinta de septiembre del 2013.

SEGUNDO.- Cítese al nombrado para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para que el 29 de septiembre del 2009, ante esta Asamblea Legislativa, rinda la protesta a que se refiere el artículo 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Firman por la Comisión de Derechos Humanos las y los diputados:

DIP. DAVID RAZU AZNAR
PRESIDENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ,
VICEPRESIDENTE

DIP. CARLOS FABIÁN PIZANO SALINAS DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

SECRETARIO

INTEGRANTE

DIP. LIA LIMÓN GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
INTEGRANTE

CÁNDIDO

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA.
INTEGRANTE